



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2928

CHILLAN VIEJO, 05 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 30 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don **Jorge López Ferrada**, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.08.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO  
 NOMBRE : **DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO**  
 RUN : **[REDACTED]**  
 TITULO : **[REDACTED]**  
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA  
 JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 25.08.2016 HASTA EL 31.08.2016  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON LUIS LOPEZ FERRADA LICENCIA MÉDICA N° 2-51285424 DEL 24.08.2016  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE** Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

FAL / UAY / HHH / OES / MMY / RMR / eot

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.